

| | Puntos |
|--|--------|
| 3.5. Por premios obtenidos en concursos de Memorias o estudios sobre temas profesionales, convocados por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por cada premio | 0,50 |
| Con un máximo de dos premios. | |
| 3.6. Por cada sanción disciplinaria, no cancelada, se descontarán: | |
| — Faltas muy graves | 4 |
| — Faltas graves | 2,40 |

ANEXO V

Baremo aplicable en el concurso para el acceso al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de primera

| | Puntos |
|---|--------|
| 1. Titulación | |
| 1.1. Por la posesión del título exigido para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos | 4 |
| 2. Antigüedad | |
| 2.1. Por cada año de servicio en el Cuerpo de procedencia o en otros de igual o superior nivel, hasta un máximo de cinco | 0,80 |
| 2.2. Por cada año de servicio que exceda de cinco en el Cuerpo de procedencia o en otros de igual o superior nivel, así como todos los prestados en Cuerpos de inferior nivel | 0,20 |
| 3. Historial profesional | |
| 3.1. Por haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a Capataces | 4 |
| Esta puntuación no será acumulable a la establecida en el número 1.1. | |
| 3.2. Por la posesión de un nivel de titulación superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo, valorándose únicamente los correspondientes a Ciencias Fisi- | |

cas, Químicas y Matemáticas, Arquitectura, Ingeniería y Formación Profesional:

| | |
|--|---|
| — Educación universitaria (Doctores, Licenciados, Arquitectos, Ingenieros y equivalentes) | 4 |
| — Educación universitaria (Diplomados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos, Titulados de Formación Profesional de Tercer grado y equivalentes) | 2 |
| — Enseñanza Media (Bachillerato, Titulación de Formación Profesional de Segundo grado y equivalentes). | 1 |

Las puntuaciones asignadas por estas titulaciones no son acumulables, valorándose únicamente la de mayor nivel.

| | |
|--|------|
| 3.3. Por la superación de cursos de capacitación y perfeccionamiento en Centros Oficiales nacionales o extranjeros y cursos monográficos de especialización, impartidos en la Escuela Oficial de Telecomunicación o promovidos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación y homologados por la citada Escuela, siempre que no hayan servido de base para obtener un puesto determinado y por impartir la docencia en estos cursos, excepto cuando sea ésta la misión del funcionario, por cada curso | 1 |
| Con un máximo de tres cursos. | |
| 3.4. Por la publicación en revistas o publicaciones oficiales de trabajos relacionados directamente con la Administración Pública y, en concreto, con la Dirección General de Correos y Telecomunicación, exceptuando los artículos de opinión, por cada trabajo | 0,50 |
| Con un máximo de dos trabajos. | |
| 3.5. Por premios obtenidos en concursos de materias o estudios sobre temas profesionales, convocados por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por cada premio | 0,50 |
| Con un máximo de dos premios. | |
| 3.6. Por cada sanción disciplinaria no cancelada se descontarán: | |
| — Faltas muy graves | 2 |
| — Faltas graves | 1,20 |

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16608 *ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que cesa don Ignacio Gálvez Montes como Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; acuerdo que don Ignacio Gálvez Montes cese como Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Lo que digo a V. E. y V. I.
Madrid, 30 de abril de 1979.

PEREZ LLORCA Y RODRIGO

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado para la Administración Pública y Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

16609 *ORDEN de 22 de junio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Trabajo del Comandante de Ingenieros don Antonio Blanco Blanco.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Ingenieros en situación de retirado don Antonio Blanco Blanco, en la actualidad destinado en el Ministerio de Trabajo (Delegación Provincial de Salamanca), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencio-

nado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1979.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

16610 *ORDEN de 28 de junio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel Honorario de Artillería don Perfecto Marín Eraso.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Artillería don Perfecto Marín Eraso, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior (Secretariado Provincial de Protección Civil de Guadalajara), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1979.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.